



Poder Judicial  
Honduras



## **INFORME PRIMER AÑO**

# **CONSEJO DE LA JUDICATURA Y DE LA CARRERA JUDICIAL**

# **Rendición de Cuentas**

11 de octubre de 2014

*Informe 1º Año Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial*

**INDICE**

	Página
Introducción	2
Actividades y Logros Institucionales del Consejo De La Judicatura y de La Carrera Judicial	
1. Reconocimientos	4
2. Evaluaciones de Confianza	6
3. Infraestructura y Logística	6
4. Gestión del Recurso Humano y Aprobación de Dictámenes para la Creación de Órganos Jurisdiccionales	8
5. Procesos de Selección de Personal y Evaluación del Desempeño	8
6. Aplicación del Régimen Disciplinario	10
7. Gestión Financiera	12
8. Formación y Capacitación Judicial	13
9. Reglamentos	16
10. Beneficios para los Servidores Judiciales	17
11. Actividades en el Ámbito Internacional y Proyectos	19

## INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene la finalidad de hacer públicos los principales logros y resultados obtenidos durante el primer año de gestión del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, así como los proyectos que actualmente se encuentran en ejecución, concibiéndose a su vez, como una práctica de transparencia, rendición de cuentas y proyección del Poder Judicial. Se resumen las actividades más sobresalientes enmarcadas en los valores institucionales de independencia, equidad, imparcialidad, probidad, excelencia y transparencia que forman parte de su Plan Estratégico 2011-2016.

Mediante Decreto Legislativo N° 282-2010, ratificado por el Decreto Legislativo N° 5-2011, se crea el Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, como Órgano Constitucional de Gobierno del Poder Judicial, con autonomía e independencia funcional y administrativa, para separar la función de impartir justicia de la de administrar los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta este Poder del Estado, dándole una vida orgánica más compleja pero mejor estructurada, ya que permite la especialización de funciones jurisdiccionales y administrativas, así como contribuir a garantizar la independencia judicial.

La Ley del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial fue aprobada mediante Decreto Legislativo N° 219-2011, de fecha 17 de noviembre de 2011, publicada en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 28 de diciembre del mismo año, entrando en vigencia el 17 de enero de 2012. Dicha ley tiene por objeto regular el ámbito de competencia, organización, alcances y atribuciones del Órgano Constitucional de Gobierno del Poder Judicial, así como todo lo atinente al Sistema de la Carrera Judicial.

En fecha 6 de septiembre de 2013, el Honorable Congreso Nacional de la República eligió y juramentó a los Miembros del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial para un período de 5 años, integrado actualmente de la siguiente manera: como Presidente, el Doctor Jorge Alberto Rivera Avilés; como

Vicepresidente, el Abogado Teodoro Bonilla Euceda; como Propietarios, el Abogado José Francisco Quiroz Mejía y el Abogado Julio César Barahona Henríquez; y, como Suplentes, la Abogada Lilian Emelina Maldonado Sierra y el Abogado Celino Arístides Aguilera Amador.

El 16 de septiembre de 2013 se celebró una sesión preliminar y el 11 de octubre de ese mismo año fue realizada la primera sesión del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, fecha en la cual quedó oficialmente instalado, asumiendo desde ese momento todas las funciones que constitucional y legalmente le competen.

Las sesiones del Pleno del Consejo son celebradas los días martes y miércoles de cada semana, a fin de tratar asuntos administrativos y resolver procesos disciplinarios de manera definitiva.

Hasta la fecha se han realizado 47 sesiones y todas las decisiones se han tomado por unanimidad de votos, lo que demuestra que el Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial está trabajando en un ambiente de unidad, propicio para el fortalecimiento de una gestión administrativa transparente y eficaz.

## **ACTIVIDADES Y LOGROS INSTITUCIONALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y DE LA CARRERA JUDICIAL**

### **1. RECONOCIMIENTOS**

El Instituto de Acceso a la Información Pública entregó al Poder Judicial un reconocimiento por haber obtenido un nivel de cumplimiento EXCELENTE en la publicación y actualización de información en su Portal de Transparencia, con una calificación de 100% para el período correspondiente a los meses de enero a junio del presente año.

Por otra parte, en fecha 9 de octubre del año en curso, recibimos por del Tribunal Superior de Cuentas el Informe No. 70-2014-DFEP-PJ, “Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras”, correspondiente al año 2013, teniendo como objeto general pronunciarse sobre la liquidación del presupuesto del Poder Judicial y como objetivos específicos evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión del Poder Judicial, verificar que las metas plasmadas en el plan operativo anual se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios, comprobar si los recursos destinados para la ejecución de los programas y proyectos se emplearon para dichos fines, verificar el control y la legalidad en la aprobación del gasto, verificar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y de las modificaciones presupuestarias, de conformidad con el marco normativo que para tal efecto está establecido.

En el capítulo IV de este informe se señalan las siguientes conclusiones:

1) El Poder Judicial, en su gestión 2013, presenta una ejecución de su plan operativo anual en un 98%, y ejecutó su presupuesto de egresos en un 100%, por lo que la ejecución física y financiera están directamente relacionadas.

2) Entre el plan operativo anual 2013 y los objetivos estratégicos existe vinculación, ya que ambos buscan impartir justicia bajo el imperio de la legalidad, legitimidad y equidad, como un aporte efectivo a la paz social, al constituirse así en verdadero garante de la vida, el honor, los bienes y derechos de las personas, administrando la justicia de manera expedita, eficiente, responsable, gratuita e imparcial, aplicando la Constitución de la República y los tratados y convenios internacionales, así como las normas sustitutivas y adjetivas del debido proceso, para garantizar el conceder a cada uno lo suyo y contribuir a la seguridad jurídica implementando un régimen efectivo de garantías constitucionales.

3) El presupuesto de ingresos y egresos públicos aprobado al Poder Judicial para el ejercicio fiscal 2013 fue por L 1,824,954,800.00 y el presupuesto definitivo ascendió a L 1,857,619,100.00. El monto total ejecutado para gastos de funcionamiento del Poder Judicial de L 1,857,619,100.00, representando el 100% del presupuesto definitivo.

4) La ejecución del presupuesto de egresos se dio en un 93.14%, en el gasto corriente; y de gasto de capital se absorbió un 6.52%.

5) De acuerdo a la información financiera reflejada al 31 de diciembre de 2013 en los estados financieros del Poder Judicial, se establece que éste cuenta con una situación financiera favorable al poseer liquidez financiera, un endeudamiento moderado de 12.9%, conformado por cuentas por pagar a corto plazo y otros pasivos corrientes, refleja equilibrio presupuestario y un resultado operativo de L 1,302,500,000.00.

Dicho informe es firmado por la Directora de Fiscalización, Dulce María Umazor Mendoza; por el Jefe del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, Guillermo Federico Sierra Aguilera; y, por la Técnica en Fiscalización, Carla Cecilia Solórzano Roque; y, autenticado por la Abogada Alba Benicia Rivera, Secretaria General.

## 2. EVALUACIONES DE CONFIANZA

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley y el Reglamento del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial, se ha acordado realizar la práctica de evaluaciones de confianza a todos los funcionarios y empleados de este Poder del Estado, en el siguiente orden:

- Los servidores judiciales denunciados y/o suspendidos provisionalmente;
- Los magistrados, jueces y auxiliares que laboran en órganos jurisdiccionales penales con competencia territorial a nivel nacional;
- Los funcionarios y empleados judiciales inscritos voluntariamente; y,
- El resto del personal judicial.

Cabe señalar que el Pleno de Concejales y el Secretario General del Consejo ya se sometieron a 2 pruebas: la psicológica y la poligráfica. La primera fue practicada el 17 de marzo de 2014; la segunda, el 18 del mismo mes y año. Ello, como una muestra de voluntad, certificar su gestión y dar un ejemplo a todos los servidores judiciales.

## 3. INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

### Nueva Infraestructura:

- Se inauguró el edificio judicial de San Lorenzo, Valle;
- Se están construyendo las sedes judiciales de Choluteca, Santa Bárbara y Puerto Lempira;
- Se están realizando labores de reconstrucción del edificio judicial de San Pedro Sula; y,

- Se aprobó dar inicio a la construcción del estacionamiento para las oficinas judiciales que se encuentran en el Centro Cívico Gubernamental, así como a la elaboración de los planos del edificio que ocupará el Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial.

### **Reparaciones y Mejoras:**

Se han realizado reparaciones y mejoras en el Centro de Atención y Protección de los Derechos de la Mujer (CAPRODEM), en el Centro de Justicia Civil de Tegucigalpa y en las sedes judiciales de: Marcovia y El Triunfo, Choluteca; Juticalpa y Dulce Nombre de Culmí, Olancho; La Esperanza, Intibucá; Danlí, El Paraíso; La Paz, La Paz; Macuelizo y San José de Colinas, Santa Bárbara; Omoa, Cortés; y, El Progreso, Yoro.

### **Mobiliario, Equipos y Suministros:**

De conformidad con lo establecido en la ley, se han realizando licitaciones para la adquisición de mobiliario y equipo para oficina, informático y de telecomunicaciones, así como de suministro de red de datos.



#### **4. GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES PARA LA CREACIÓN DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES**

Entre los logros que se han obtenido en esta materia, se pueden destacar los siguientes:

- Con el fin de generar un nuevo balance que impulse la carga procesal y que a su vez favorezca a un ambiente de objetividad y transparencia en las actuaciones, se han hecho rotaciones de Jueces en los Tribunales de Sentencia de Tegucigalpa y San Pedro Sula, así como en los Juzgados de Familia y Violencia Doméstica de San Pedro Sula.
- Se aprobaron los dictámenes para:
  - La creación de la Corte de Apelaciones Penal con Jurisdicción Nacional, del Juzgado Nacional Anti-Evasión y del Juzgado de Letras Seccional de San Lorenzo, Valle; y,
  - La unificación de los Juzgados de Choluteca, Danlí, Santa Rosa de Copán, El Progreso y Juticalpa, así como de los Juzgados de Niñez y Adolescencia de Tegucigalpa y San Pedro Sula.
- Se resolvió agregar una nueva Sala al Tribunal de Sentencia de Olancho.

#### **5. PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

En septiembre de 2013, se inició un proceso interno de selección de personal en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Santa Rosa de Copán y Choluteca, cuyas fases comprendían una evaluación de conocimientos teóricos y prácticos, con un valor de 30%; antigüedad, valorada en un 40%; y una evaluación del desempeño, con un valor de 30%.

En este proceso participaron 75 servidores judiciales, de los cuales 52 optaron al cargo de Magistrado de Corte de Apelaciones, 16 al de Juez de Letras, 2 al cargo de Juez de Sentencia y 5 al de Juez de Ejecución.

La etapa de evaluación del desempeño fue realizada por los Señores Concejales, valorándose los siguientes aspectos: resoluciones proferidas, mora judicial, opinión de usuarios, puntualidad y elaboración de fallos, entre otros.

El Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, en el literal b) del punto número 6 literal del acta número 43 de la sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2014, resolvió realizar una evaluación a los servidores judiciales interinos, del 3 al 15 de noviembre del presente año, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba y Santa Rosa de Copán.

Igualmente, resolvió convocar a un concurso público, de acuerdo a lo señalado en el artículo 36 de la Ley del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial, el cual se desarrollará en las fases siguientes:

- a) Evaluación Curricular;
- b) Pruebas toxicológica, psicométrica y polígráfica;
- c) Evaluación del desempeño o investigación laboral y socioeconómica; y,
- d) Pruebas de conocimiento teóricas y prácticas.

Éste inicia el 17 de noviembre de 2014, con la recepción de documentos para la evaluación curricular. Todo lo referente a este concurso fue publicado el 29 de septiembre de 2014 en 2 diarios de circulación nacional y por medio de la Página Web del Poder Judicial.

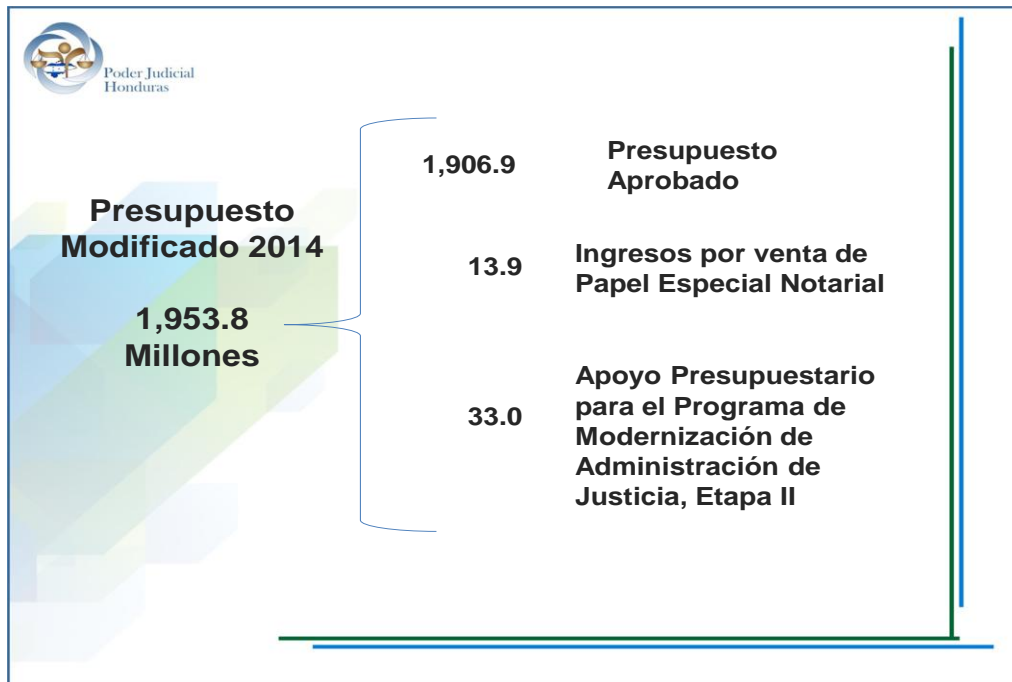
## 6. APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

En aplicación del régimen disciplinario, el Consejo de la Judicatura ha resuelto suspender o destituir a los servidores judiciales cuyas denuncias han sido declaradas con mérito por parte de la Inspectoría General de Órganos Judiciales y la Subdirección de Recursos Humanos ha recomendado que se aplique la respectiva sanción por haberse acreditado la comisión de faltas graves.

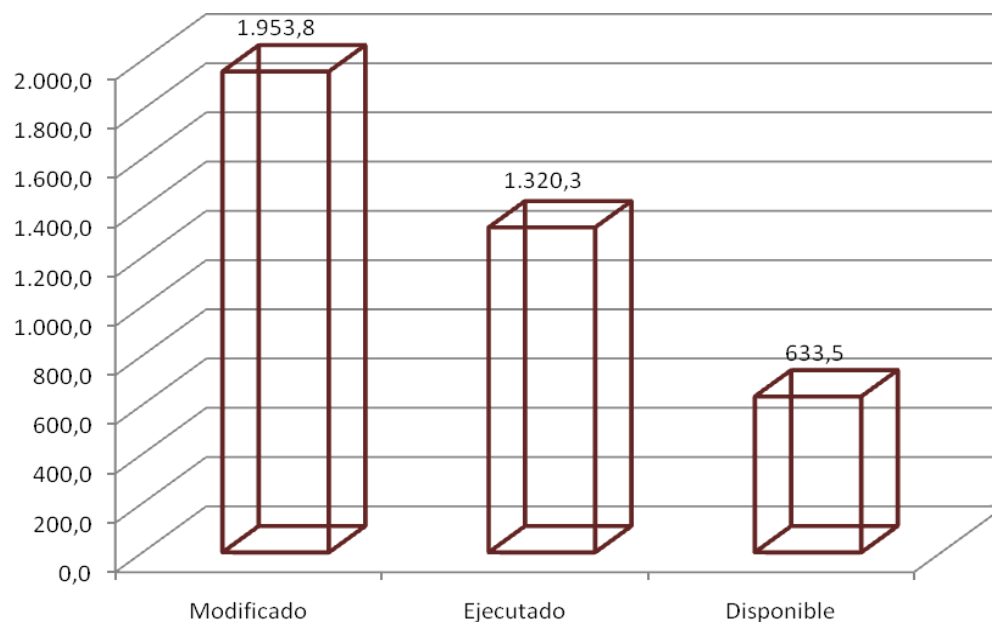
<b>PERSONAL</b>	<b>DESTITUIDOS</b>	<b>SUSPENDIDOS</b>	<b>SUSPENDIDOS QUE YA CUMPLIERON LA SANCIÓN</b>
<b>Jueces</b>	29	28	18
<b>Defensores Públicos</b>	01	04	03
<b>Secretarios</b>	08	15	11
<b>Receptores</b>	03	08	05
<b>Escribientes</b>	01	07	04
<b>Transcriptora</b>		01	01
<b>Oficial de Nóminas</b>		01	01
<b>Guardias de Seguridad</b>	04	02	01
<b>Asesor Jurídico, Secretaria C.S.J.</b>		01	
<b>Archivero</b>		01	01
<b>Motorista</b>		01	
<b>Técnico de Planta Telefónica</b>	01		
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>69</b>	<b>45</b>

Cabe señalar que la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia ha otorgado un recurso de amparo interpuesto por un Juez de Letras, contra la resolución dictada por el Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial contenida en el punto número 11 del acta número 17, de la sesión celebrada en fecha 4 de febrero de 2014, mediante la cual se suspende a dicho funcionario judicial de su cargo,

## 7. GESTIÓN FINANCIERA



### Presupuesto Ejecutado a Septiembre 2014 (En Millones de Lempiras)



Para el óptimo equilibrio del uso racional de los recursos económicos disponibles para el próximo año, se está coordinando la elaboración de los planes y presupuestos de las diferentes unidades jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial, por medio de asistencia metodológica y técnica de las Subdirecciones de Planificación y Presupuesto.

## **8. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN JUDICIAL**

A partir de la emisión de la Ley del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial, la Escuela Judicial pasó a ser una de las dependencias operativas del Órgano Constitucional de Gobierno del Poder Judicial.

Durante el año 2014, el Consejo de la Judicatura, por medio de la Escuela Judicial, ha realizado, en resumen las siguientes actividades:

### **Capacitaciones con Fondos de la Escuela Judicial:**

- 1.- Conferencia magistral sobre Derecho Penal, brindada por el Doctor Eugenio Raúl Zaffaroni, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina.
- 2.- Seminario sobre Derecho Penal y Procesal Penal (Reformas).
- 3.- Seminario sobre Teoría de Género y Violencia Doméstica.
- 4.- Programa de Formación Inicial Primer Módulo para Funcionarios Jurisdiccionales.
- 5.- Seminario sobre Planificación Operativa y Estadística Judiciales como Buenas Prácticas en la Función Jurisdiccional.

- 6.- Seminario sobre Legislación y Aspectos Técnicos aplicables a las Instituciones Supervisadas por la CNBS.
- 7.- Taller sobre Redacción y Motivación de Resoluciones Judiciales en el Código Procesal Civil.
- 8.- Curso de Computación Básica.
- 9.- Curso Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos.
- 10.- 3 Ciclos de videoconferencia, de 4 videoconferencias por mes, con diferentes países de la región.

**Capacitaciones con Fondos de Organismos Cooperantes:**

- 1.- Instrumentos Jurídicos de Integración Regional Centroamericana y Violencia de Género.
- 2.- Derecho de Libertad de Expresión, Participación Ciudadana y Derecho de Petición.
- 3.- Diplomado sobre Derechos Humanos.
- 4.- Diferentes cursos impartidos por la Oficina Internacional Antinarcoóticos de la Embajada de los Estados Unidos de América y la Escuela de Investigación Criminal y Policía de Colombia.
- 5.- Técnicas de Oralidad Forense y Valoración de la Prueba en Juicio.
- 6.- Procesamiento de la Escena del Crimen.
- 7.- Reformas del Código de la Niñez y la Adolescencia.

8.- Taller Nacional para Fortalecer las Capacidades de las Autoridades Judiciales en Casos Ambientales.

9.- La Explotación Sexual Comercial de Niñas y Niños.

**Actividades de Vinculación con la Comunidad:**

1.- Taller sobre Procesos Declarativos y Ejecución de Título Extrajudicial.

2.- "Promoviendo el Acercamiento del Poder Judicial con la Ciudadanía de la Montaña de Azacualpa".

3.- Taller: Reformas en Materia de Niñez, Familia y Justicia Juvenil.

4.- Taller de Técnicas de Litigación Oral.

**Actividades Pendientes de Finalización:**

1.- Programa de Formación Inicial para Funcionarios Jurisdiccionales.

2.- Curso de Redacción de Sentencias.

3.- Seminario sobre Planificación Operativa y Estadística Judiciales como Buenas Prácticas en la Función Jurisdiccional.

4.- Curso de Atención al Usuario.

5.- Computación Básica.

6.- Género y Violencia Doméstica.

También se encuentra pendiente la firma del Convenio de Acuerdo de Cooperación Académica y Científica entre la Escuela Judicial de Honduras y la Federación Red Nicasalud.



## 9. REGLAMENTOS

En cumplimiento de lo que señala el artículo 70 párrafo 2º de la Ley del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial, se han elaborado los reglamentos necesarios para el funcionamiento de sus órganos y servicios dependientes, habiéndose aprobado los siguientes:

- En el punto número 14 del acta número 34, de la sesión celebrada en fecha el 24 de junio de 2014, se aprobó el Reglamento de la Contraloría del Notariado.
- En el punto número 8 del acta número 36, de la sesión celebrada en fecha 22 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de la Ley del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial, el cual entró en vigencia a partir del 17 de septiembre de 2014.
- En el punto número 8 del acta número 45, de la sesión celebrada en fecha 7 de octubre de 2014, se aprobó el Reglamento de la Defensa Pública.

A esta fecha los reglamentos que también han sido aprobados, y están en proceso de revisión por parte de la comisión de estilo para su respectiva publicación, son los siguientes:

1. Reglamento de la Dirección de Recursos Humanos.
2. Reglamento de la Dirección Administrativa y Financiera.
3. Reglamento de la Escuela Judicial.
4. Reglamento de la Inspectoría General de Órganos Judiciales.
5. Reglamento del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial (CEDIJ).
6. Reglamento de la Dirección de Asesoría Jurídica.

7. Reglamento de la Dirección de Comunicación Institucional.
8. Reglamento de la Dirección de Infotecnología.
9. Reglamento del Archivo Histórico Judicial.
10. Normativa para la Administración del Portal Institucional.

## **10. BENEFICIOS PARA LOS SERVIDORES JUDICIALES**

El Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, sabiendo que los servidores judiciales son el recurso más importante con que cuenta este Poder del Estado y en busca de que éstos tengan un buen ambiente laboral y que se encuentren motivados para realizar las funciones que desempeñan diariamente, ha otorgado los beneficios que se enumeran a continuación:

- Se adquirió un Seguro Colectivo de Vida y Médico Hospitalario para funcionarios y empleados del Poder Judicial.
- Se firmó un convenio con el Instituto Hondureño de Seguridad Social para que el Poder Judicial pueda contar con el Programa Médico de Empresa, el cual incluye el funcionamiento de la Clínica de la Familia Judicial.
- Se aprobó para el ejercicio fiscal 2014 un ajuste al monto de la pensión de los jubilados del Poder Judicial, igual al aumento general de salarios para funcionarios y empleados judiciales, de conformidad con lo establecido en el artículo número 4 del Decreto Legislativo N° 12-97, de fecha 25 de marzo de 1997.
- Para estimular a los servidores judiciales que han obtenido su título académico de maestría o doctorado, se aprobó un plus que no forma parte del salario por un valor de L 2,000.00 para quienes tienen maestría y L 3,000.00 para quienes

tienen doctorado; mismo que comenzó a pagarse a partir del mes de julio del presente año.

- Se creó un “Fondo de Auxilio por Liquidar”, cuyo objetivo es brindar ayuda de emergencia a los familiares de servidores judiciales fallecidos, para gastos fúnebres.
- Se otorgó beca para efectuar estudios de Maestría en la Universidad Heredia de Costa Rica a 3 servidores judiciales que aprobaron el proceso de evaluación que se realizó para tal efecto.
- Se dejó establecido en el artículo 46 párrafo último del Reglamento de la Ley del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial, que el empleado con más de 6 años consecutivos de laborar por contrato tendrá derecho a convertirse en empleado permanente, debiendo extenderse su respectivo acuerdo de nombramiento, lo cual se tendrá que aplicar a partir del próximo año debido a lo avanzado de la ejecución presupuestaria del año 2014.
- Se han realizados 3 Ferias de la Salud desde el año 2011, organizadas por el Departamento de Beneficios Sociales del Poder Judicial, con el completo auspicio del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, buscando con eventos como éste propiciar espacios tendientes a mejorar la salud, prevenir situaciones que la alteren e impulsar buenos hábitos de vida para la población judicial y sus familias, ofreciéndoles beneficios como exámenes sanguíneos de prevención y de la vista, aplicación de vacunas, procedimientos quirúrgicos ambulatorios, consultas pediátricas, odontológicas, etc., algunos gratis y otros a precios accesibles.

## **11. ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL Y PROYECTOS**

La actividad del Consejo con organismos y redes internacionales se está desarrollando en armonía con los objetivos de la política exterior hondureña y se ha traducido en el nombramiento de uno de los Concejales como enlace con la Cooperación Externa; en la integración del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial en la Cumbre Judicial Iberoamericana, como nuevo Órgano Constitucional de Gobierno del Poder Judicial de Honduras; en la ejecución de los proyectos de la Unión Europea para Latinoamérica EUROsociAL II, Eurojusticia y PASS, así como del Programa de Facilitadores Judiciales de la OEA; y, con la presencia de esta alta corporación en diversos eventos internacionales realizados en Chile, Cuba, El Salvador, Panamá y República Dominicana, entre otros países.

Por otra parte, se tiene programada la realización de conversatorios con abogados litigantes en las materias penal, civil, laboral y contencioso-administrativa.

También se desea elaborar un manual de buenas prácticas judiciales, que recoja aquellas actuaciones que han generado excelentes resultados en el devenir del servicio que prestan nuestros juzgados y tribunales, con el fin de generalizar su práctica a nivel nacional, en beneficio de la sociedad hondureña.

Se tiene pensado impulsar iniciativas de coordinación operativa con otros actores del sector justicia y entidades nacionales e internacionales, así como tener espacios de acercamiento con las demás entidades gubernamentales para mejorar el acceso a la justicia, reforzar lazos y potenciar sinergias institucionales en beneficio de toda la población, especialmente de los grupos en condiciones de vulnerabilidad.

Honduras requiere de servidores judiciales comprometidos y honestos, altamente capacitados, que den lo mejor de sí en la forma más eficiente y eficaz posible; necesita de jueces independientes e imparciales, que sean percibidos como verdaderos garantes de los derechos de toda la población.

De ello se está haciendo cargo el Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial.

Vamos hacia una mejor justicia.